

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los días excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del Boletín oficial, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condición 1.ª En las cuestiones en que ambos litigantes sean por bres, los edictos se insertarán gratis.—(Condición 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, S. A. I. y R. la Srema. Sra. Archiduchesa Isabel y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SUCURSAL

DEL BANCO DE ESPAÑA

DE

OVIEDO.

SUSCRICION NACIONAL

para el socorro de los que han sufrido por causa de las inundaciones ocurridas el 14 y 15 de Octubre último en las provincias de Levante.

Psts. Cs.

Suma anterior. . . 32965 97

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

COMISION PROVINCIAL de Oviedo.

NUM. 14.

BENEFICENCIA.—DONATIVOS.

Segun comunicaciones de los Directores del Hospital provincial y de la Casa de Caridad de San Lázaro de esta Ciudad los señores testamentarios de la difunta señora doña Josefa de las Alas Pumarino, han entregado como limosna dejada por esta para atenciones de dichos asilos, las cantidades siguientes:

Al Hospital 75 pesetas.
A la Casa de San Lázaro 50 id.

La Comision provincial y señores asociados en sesion de 3 del corriente han acordado que dichos donativos se publiquen en este periódico oficial para el debido conocimiento.

Oviedo 8 de Enero de 1880.—El Vicepresidente accidental.—Protario García Bernardo.—P. A. de la C. P. y A.—Ignacio España, Secretario.

NUM. 16.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Oviedo.

Para los efectos del artículo 8.º del Real Decreto de 20 de Julio de 1877, se avisa á don Bernardo Blanco, vecino de Villar de Huergo, concejo de Piloña, ó á sus herederos, para que en el término de diez dias contados, desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín oficial,» verifique el pago de los plazos 7.º al 15 vencidos en 5 de Diciembre, de 1870 al 78 importantes 8100 pesetas de la finca monte, que compró en 31 de Agosto de 1864, llamada «Robledal de Tierras Duras,» sito en Sebares, procedente del Estado número 737 del inventario, aperebiéndoles que de no verificarlo dentro del término fijado, se procederá á la venta de la espresada finca, con arreglo á instruccion.

Oviedo 7 de Enero de 1880.—El Jefe Económico, Eusebio Hernandez.

ADMINISTRACION ECONOMICA

Núm. 1349.

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Oviedo.

En virtud de expediente de fallidas instruido por la Sucursal del Banco de España, esta Administracion ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes por subsidio comprendidos en la matrícula del año económico de 1877-78, que á continuacion se expresan:

Nombres de los contribuyentes.	Industria.	Trimestre.	Psts. cts.	Observaciones.
Manuel Pevida.	Horno de pan	4	32-60	Insolvente.
José Suarez.	idem	4	32-60	idem
Benito Gonzalez.	idem	4	32-59	Desconocido.
Gertrudis Garcia.	idem	4	32-59	Insolvente.
Clara Alonso.	idem	4	32-59	Desconocido.
Remigio Alvarez.	idem	4	32-59	idem
Fernando Gonzalez.	idem	4	32-59	idem
Manuela Pintado.	idem	4	32-59	Insolvente.
Nicolás Ramon.	idem	4	32-59	idem
Felisa Pintado.	idem	4	32-59	idem
Antonia Pintado.	idem	4	32-59	idem
Joaquin Martinez.	idem	4	16-31	idem
José Gonzalez.	idem	4	16-31	idem
Antonio Alvarez.	idem	4	16-31	idem
José Fernandez.	idem	4	16-31	idem
Antonio Roque.	idem	4	16-31	idem
Teresa Villanueva.	idem	4	16-31	idem
Ramon Iglesias.	idem	4	16-31	idem
Manuel Posada.	idem	4	16-31	idem
Ramona Latirola.	idem	4	16-31	Desconocido.
Isabel Sanchez.	idem	4	16-31	Insolvente.
José Boria.	idem	4	16-31	idem
Andrés Sanchez.	idem	4	16-31	idem
Antonio Secades.	idem	4	16-31	idem
María Hévia.	idem	4	16-31	idem
Manuel Iglesia.	idem	4	16-31	idem
Franc. A. Requetino	idem	4	16-31	Desconocido.
Ramon Secades.	idem	4	16-31	idem
Pedro Bango.	idem	4	16-31	Insolvente.
Teresa Cuervo.	idem	4	16-31	Desconocido.
Benita Soto.	idem	4	16-31	idem
María Lahuerta.	idem	4	16-31	idem
Manuel Lobo.	idem	4	16-31	idem
Francisco Hévia.	idem	4	16-31	idem
Luzgarda Muslera.	idem	4	16-31	idem
Rosa Secades.	idem	4	16-31	idem
Joaquin Alonso.	idem	4	16-31	idem
Francisco Alvarez.	idem	4	16-31	Insolvente.
Josefa Atansio.	idem	4	16-31	Desconocido.
Josefa Secades.	idem	4	16-31	Insolvente.
Clemente Secades.	idem	4	16-31	idem
Ramon Alonso	idem	4	16-31	idem
José Sanchez.	idem	4	16-31	idem

Lo que se publica por medio del periódico oficial á fin de que las personas que tengan que hacer alguna observacion en esta Dependencia lo verifiquen dentro de plazo de veinte dias.

Oviedo 31 de Diciembre de 1879.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

Contribucion industrial.

Oviedo.

En virtud de expediente de fallidas instruidas por la Sucursal del Banco de España, esta Administracion ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes por subsidio comprendidos en la matrícula del año económico de 1877 á 78, que á continuacion se expresan:

Nombres de los contribuyentes.	Industria.	Trimestre.	Psts. cs.	Observaciones
Asuncion Pelayeta.	Tegidos por menor.	4	255.99	Insolvente.
Gabriel Rodriguez.	Tratante en vinos.	Patente	65.19	Falleció.
321.18				

Lo que se publica por medio del periódico oficial á fin de que las personas que tengan que hacer alguna observacion en esta Dependencia lo verifiquen dentro del plazo de veinte dias.

Oviedo 12 de Diciembre de 1879.—El Jefe económico, E. Hernandez.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Oviedo.

En virtud de expediente de fallidas instruidas por la Sucursal del Banco de España, esta Administracion ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes por subsidio comprendidos en la matrícula del año económico de 1879-80 que á continuacion se expresan:

Nombres de los contribuyentes.	Industria.	Trimestre.	Psts. cts.	Observaciones
Ansuelmo del Riego.	conservas alimenticias.	4	337.87	Ausente.
Ramon Casielles.	Papel pintado	4	296.80	Insolvente.
Fortunato Cadavieco.	Comestibles.	4	132.50	idem
José Martinez Lomban	idem	4	132.50	idem
Lorenzo Cabeza.	idem	4	11.67	Ausente.
María Gz. Villanueva.	Taberna.	4	76.85	idem
Amalia Folgueras.	idem	4	66.25	idem
María Arias.	idem	4	72.88	idem
Máximo Villa.	idem	4	66.25	idem
Ramon Sanchez y Rodriguez.	idem	4	66.25	idem
Manuela Fernandez Campa.	idem	4	66.25	idem
Lorenzo Perez.	Bodegon.	4	28.80	Insolvente.
José Alvarez.	idem	4	31.80	idem
Manuel Garcia.	idem	4	45.05	Desconocido.
José Alvarez, Villanueva	idem	4	46.38	idem
Ramona Vidaurreta.	idem	4	33.12	No existe este industrial.
Dionisia Lopez.	idem	4	46.38	idem
Juana Moran.	idem	4	25.18	idem
Hipólito Pantiga.	idem	4	31.80	Ausente.
Francisco Rodriguez	idem	4	31.80	idem
Manuel Garcia.	idem	4	31.80	Desconocido.
Teresa Fernz. Sala.	idem	4	33.12	idem
Manuel Gonz. Valdes.	Carbonería.	4	33.12	Ausente.
Generosa Suarez.	Huéspedes.	4	33.12	idem
José Reguera.	Horno de pan.	4	26.50	idem
Manuel Pevida.	idem	4	26.50	idem
Rafael Palicio.	idem	4	26.50	idem
Francisco Laviada.	idem	4	26.50	idem
Joaquin Prado.	idem	4	21.20	idem
Juan Valdés.	idem	4	29.15	Insolvente.
Benito Gonzalez.	idem	4	26.50	idem
Francisco Argüelles	idem	4	21.20	idem
Gertrudis Garcia.	idem	4	26.50	idem
Domingo Valle.	idem	4	26.50	Falleció.
Nicolás Ramos.	idem	4	37.10	Ausente.
Clara Alonso.	idem	4	33.12	idem
Josefa Valdés	Mesonera.	4	33.12	Desconocido.
Joaquin Alvarez.	Hortalizas.	4	33.12	Insolvente.
Manuel Tayuela.	idem	4	33.12	idem
María Alvarez.	Vendedora de jamones.	4	33.12	idem
Dionisia Fernz. Cuevas	Pescado.	4	29.80	idem
Laura Gonzalez Coteron.	idem	4	29.80	idem
Josefa Menendez.	idem	4	29.80	idem
Lucía Bustelo.	idem	4	29.80	idem
Lucía Campo.	idem	4	29.80	idem
Josefa Fernandez.	idem	4	29.80	idem
Francisco Fernandez.	idem	4	29.80	Desconocido.
Restituta Valdés.	idem	4	46.37	Insolvente.
Rosa Pando.	idem	4	29.86	idem
Celestino Santamarina.	idem	4	29.80	Desconocido.
Francisco Bobes.	Taberna.	4	33.12	Insolvente.
María Gz. Villamil.	idem	4	33.12	Ausente.
José Fernandez.	Horno de pan	4	16.55	idem
Antonio Roque.	idem	4	16.50	Insolvente.

Isabel Sanchez.	idem	4	16.55	idem
José Sanchez.	idem	4	16.55	idem
José Boria.	idem	4	16.55	idem
María la Quintana.	idem	4	16.55	idem
Clemente Secades.	idem	4	16.55	idem
Ramon Alonso.	idem	4	16.55	idem
José Tresguerres.	Almacen de carbon.	4	163.24	Ausente.
Francisca Basañana	Billar romano	4	39.75	idem
Gerardo de la Vega.	Fábrica teja y ladrillo.	4	99.37	No existe.
Ramon Barredo.	idem	4	99.37	idem.
Juan de la Viña	idem	4	99.37	Falleció.
Francisco Sanchez,	idem	4	99.36	Insolvente.
Nicolás Rabadan.	Fábrica jabon	4	106.84	No existe.
Crisanto Arango.	Médico.	4	79.50	Insolvente.
Ramon Alvarez.	Veterinario.	4	39.75	Ausente.
Luis Trio Bauzá.	Abogado.	4	201.40	idem
Angel Reguera Guisasaola.	idem	4	201.40	idem
Remigio Cadavieco.	Herrero.	4	37.10	idem
Lucas Alvz. Santullano	Carpintero.	4	37.10	idem
Severo Fernandez.	Cubero.	4	37.10	idem
Manuel Dz. Estébanez	Dorador.	4	33.12	idem
Julian Cifuentes.	Fabricante de cepillos.	4	9.29	idem
Francisco Cadavieco.	Herrero.	4	37.10	idem
José Patallo.	idem	4	37.10	idem
Manuel Fernandez.	idem	4	37.10	idem
Francisco Domingo.	Hojalatero.	4	37.10	idem
José María Suarez.	idem	4	51.94	idem
Faustino Vazquez.	idem	4	37.10	idem
Plácido Alvz. Pintado	idem	4	29.68	idem
Nicanor Mata	idem	4	37.10	idem
Victor Magdalena.	idem	4	29.68	idem
Ramon Rodriguez.	idem	4	37.10	idem
Francisco Huelga.	idem	4	37.10	idem
Emilio del Campo.	idem	4	37.10	idem
Victor Colomera.	Zapatero.	4	37.10	idem
Antonio Cerron.	idem	4	54.90	idem
María la Cueva.	Pescados.	Patente	13.25	Insolvente.
Juana Zapico.	idem	idem	13.25	idem
Manuela Fernandez.	idem	idem	13.25	idem

4709.92

Lo que se publica por medio del periódico oficial á fin de que las personas que tengan que hacer alguna observacion en esta Dependencia lo verifiquen dentro del plazo de 20 dias.

Oviedo 31 de Diciembre de 1879.—El Jefe económico, E. Hernandez.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

OVIEDO.

En virtud de expediente de fallidas instruidas por la Sucursal del Banco de España esta Administracion ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes por subsidio comprendidos en la matrícula del año económico de 1877-78 que á continuacion se expresan:

Nombres.	Industria.	Trimestre.	Pts.	Cs.	Observaciones.
Fortunato Caravies.	Comestibles.	4	130	38	Insolvente.
Antonio Mata.	Aceite y vino.	4	61	28	Ausente.
María G. Villanueva.	Id.	4	61	28	Id.
Victor Sanchez del Rio.	Id.	4	61	28	Id.
Rosalía Vallejo.	Bodegon.	4	32	60	Ignorado paradero
Rosa Montes.	Id.	4	32	60	Id.
Vicente Lopez.	Id.	4	32	60	Id.
Faustino Aguirre.	Id.	4	32	60	Insolvente.
José Vigon.	Gabinete de lectura.	4	32	60	Ignorado paradero
Santiago Novo.	Tocino por menor.	4	32	60	Insolvente.
Ignacia Bonate.	Id.	4	32	60	Id.
Pedro Alvarez.	Vino y aguardiente.	4	32	60	Id.
Gerardo de la Vega.	Fábrica de teja y ladrillo.	4	26	07	Id.
Ramon Sanchez.	Id.	4	26	07	Id.
Francisco Sanchez.	Id.	4	26	07	Id.
Emeterio Suarez.	Carpintero.	4	36	57	Id.
Carlos Garcia.	Herrero.	4	36	57	Id.
726.37					

Lo que se publica por medio del periódico oficial á fin de que las personas que tengan que hacer alguna observacion en esta dependencia lo verifiquen dentro del plazo de 20 dias.

Oviedo 11 de Diciembre de 1879.—P. el Jefe económico, Ignacio Gomá.

Núm. 1.328.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Oviedo.

En virtud de expediente de fallidas instruidas por la Sucursal del Banco de España esta Administracion ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes por Subsidio comprendidos en la matrícula del año económico de 1877-78 que á continuacion se expresan.

NOMBRES.	Industria.	Trimestre	Pts.	Cts.	Observaciones.
Francisco Alvarez.	Comestibles	4	130	38	Desconocido
Manuel Fernandez.	idem	4	117	30	Ausente.
Isabel Martinez.	Aceite, vino	4	35	21	idem
Rafael Villanueva.	idem	4	61	28	idem
Joaquin Vazquez.	idem	4	35	21	Ido vente.
Manuel Rodriguez.	idem	4	35	21	Ausente.
Felipe Iglesia.	idem	4	100	40	idem
Domingo Uria.	idem	1	5	11	idem
Gaspar Castañon.	idem	4	35	21	idem
Josefa Busto.	idem	4	61	28	idem
Manuela Gonzalez.	Vta. gerga.	3	54	87	Insolvente.
Ildefonso Mazavie.	Bodegon.	4	32	60	Fallecido.
Mario Maeso.	idem	4	33	90	Ausente.
Carlos Lopez.	idem	4	33	90	idem
José Gonzalez Garcia.	idem	4	39	81	idem
Felipe Garcia.	idem	3	24	45	idem
José Soler Alverdi.	idem	4	32	60	idem
Eugenia de la Vega.	idem	4	32	60	Insolvente.
José Alvarez.	idem	4	32	60	Ausente.
Bernarda Suarez.	idem	4	32	60	Insolvente.
Severino Perez.	idem	4	32	60	Ausente.
José Gonzalez.	idem	4	39	12	idem
Ramon Villanueva.	idem	4	39	12	idem
Maria Antonia Marin.	idem	4	32	60	idem
Roque Alvarez.	idem	4	32	60	Ausente.
Josefa Muñoz.	idem	4	32	60	idem
Josefa A. Rodriguez.	idem	4	32	60	idem
Ramona Vidalurreta.	idem	4	32	60	idem
Vicenta Alonso.	Carboneria.	4	32	60	Insolvente.
Manuel Gonzalez.	idem	4	32	60	idem
Manuel Tayuela.	idem	4	32	60	idem
Rufino Melero.	Mesonero.	4	32	60	Ausente.
Bautista Arrieta.	Tablagero.	4	32	60	idem
Carolina R. Diaz.	Tienda de juguetes.	3	27	45	idem
Concepcion Suarez.	idem	4	36	57	idem
Eulalia Fernandez.	idem	4	36	57	Insolvente.
Joaquina Alvarez.	Tienda de hortaliza.	4	32	60	idem
Luisa Rodriguez Lacin.	Muebles usados.	4	36	57	Ausente.
Josefa Secades.	Tocino por menor.	4	32	60	Insolvente.
Fermin La Huelga.	idem	4	32	60	Ausente.
Josefa Huelga.	idem	4	32	60	Insolvente.
Josefa Menendez.	Venta de pescado.	4	82	60	idem
Celestina Cabal.	idem	4	33	21	Falleció.
José Beltran.	Vino aguariente.	4	32	60	Ausente.
Francisco Bobes.	idem	4	32	60	Insolvente.
Maria G. Villamil.	idem	4	32	60	Ausente.
José Tresguerres.	Almacenista de carbon	4	160	91	idem
Francisco Barañada.	Villar romano.	4	39	11	idem
Manuel Cabal Villanueva.	Carro transporte.	4	13	04	idem
Justo de Naves.	idem	4	13	04	idem
Manuel Zapico.	Coche a la Espina.	4	195	57	idem
Ramon Barredo.	Fabr. de teja y ladrillo	4	26	07	idem
Ramon Alvarez.	Veterinario.	4	39	10	Insolvente.
Nicasio Gonzalez.	Farmacéutico.	4	88	65	Ausente.
Luis Trio y Bauzá.	Abogado.	4	123	86	Insolvente.
Manuel Suarez Martinez.	idem	4	198	17	Insolvente.
César Mantaras.	Relogero.	4	73	14	Ausente.
Francisco Rodriguez.	Carpintero.	4	36	57	Insolvente.
Lúcas Alvarez Santullano.	idem	4	36	57	idem
Serapio Beano.	Herrero.	4	36	57	idem
Francisco Cadavieco.	idem	4	36	57	idem
Remigio Cadavieco.	idem	4	36	57	idem
José Patalla.	idem	4	36	57	idem
Emilio del Campo.	Hojalatero.	4	36	57	Ausente.
José María Suarez.	idem	4	51	19	Insolvente.
Faustino Vazquez.	idem	4	36	57	idem
Sixto Pintado.	idem	4	36	57	Se ignora su paradero.

Ramon Rodriguez.	idem	4	30	idem
Joaquin Lobon.	Peluquero.	4	36	57 idem
Valentin Garcia.	Sastre.	4	36	57 idem
Carolina Garcia.	Modista.	4	36	57 Insolvente.
Tomas Naçar.	Tornero.	4	36	57 Falleció.
Severo Fernandez.	Zapatero.	4	36	57 Insolvente.
Juan H. Arias.	Almacenista de hierro.	4	36	57 Falleció.
Gabriel R. Machilanda.	Agente quintos.	4	621	69 Ausente.
Federico Rios.	Tonelero.	4	117	34 idem
Lucia Campo.	Pescadera.	4	32	59 idem

4164 77

Lo que se publica por medio del periódico oficial a fin de que las personas que tengan que hacer alguna observacion lo verifiquen dentro del plazo de veinte dias.

Oviedo 11 de Diciembre de 1879.—Por el Jefe Económico, Ignacio Gomá.

Núm. 5.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Oviedo.

En virtud de expediente de fallidas instruidas por la Sucursal del Banco de España, esta Administracion ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes por Subsidio comprendidos en la matricula del año económico de 1876-77 que a continuacion se expresan.

NOMBRES.	Industria.	Trimestre	Pts.	Cts.	Observaciones.
Manuel Zaragoza.	Sastre que compra prendas.	1	29	44	Ausente.
José Canton.	Bodegon.	4	25	89	Insolvente.
Rosa Garcia.	idem	1	7	36	Ausente.
José Alvarez.	idem	2	14	72	idem
Benita Valle.	Tahona.	1	7	36	idem
Gaspar Castañon.	idem	2	29	44	idem
Josefa Busto.	idem	2	29	44	Desconocida
Maria Antonia Marin.	idem	2	14	72	Ausente.
Roque Alvarez.	Figon.	2	12	29	idem
Ramona Vidahurreta.	idem	2	14	72	idem
Joaquina Alvarez.	Tienda de hortalizas	2	14	72	Insolvente.
José Suarez.	Horno cocer pan,	4	29	44	idem
Juan Caval Villanueva.	Carro de transporte.	4	11	77	Falleció.
José Gonzalez.	Balles en el Teatro.	1	47	10	Insolvente.
Sixto Pintado.	Latonería.	2	29	44	Desconocido
Nicasio Gonzalez.	Farmacéutico.	2	55	92	Ausente.
Manuel Cian.	Procurador.	1	32	38	idem
Francisco Cadavieco.	Herrero.	2	14	72	Insolvente.
Remigio Cadavieco.	idem	2	14	72	idem
José Patallo.	idem	2	14	72	idem
César Mantaras.	Relojero compositor	2	29	48	Ign.º p.º
Francisco Rodriguez.	Carpintero.	2	14	72	Insolvente.
Ramon Fernandez.	idem	2	14	72	idem
Ramon Rodriguez.	Hojalatero.	1	7	35	idem

516 54

Lo que se publica por medio del periódico oficial a fin de que las personas que tengan que hacer alguna observacion en esta Dependencia lo verifiquen dentro del plazo de veinte dias.

Oviedo 2 de Enero de 1880 — El Jefe Económico, E. Hernandez.

Núm. 6.

INTENDENCIA MILITAR del distrito DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja. Hace saber: Que para los transportes de efectos que hayan de verificarse por cuenta de la Administracion militar, desde la Estacion del ferro-carril a los

almacenes ó depósitos del parque de Artillería de Gijon y vice-versa, durante el término de un año, se admiten proposiciones hasta las doce en punto del día 21 del actual, en la Comisaría de guerra de Oviedo y en esta Intendencia con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en ambas dependencias, adjudicándose el servicio por la de mi cargo a la que resulte más beneficiosa, luego que sea conocido el resultado de ambos remates. Valladolid 2 Enero de 1880.—José Gimenez Nuñez.

HOJA N.º 4.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Número de lecturas.

RESÚMEN MENSUAL.

Número de habitantes 597.346.

N.º de semanas, mes y días de las mismas.	de	Días.	Total general de defunciones.	Edad de los fallecidos.										Enfermedades infecciosas.										Otras enfermedades frecuentes.										Muerie violenta.				NACIMIENTOS.				Comparacion entre nacimientos y defunciones.	
				De más de 1 a 5.	De más de 5 a 10.	De más de 10 a 20.	De más de 20 a 40.	De más de 40 a 60.	De más de 60 a 100.	Viruela no cocer.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coguelche.	Titus abdominal.	Titus exantemático.	Colera.	Disenferia.	Fiebre puerperal.	Intermitentes paldic.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los organos resp.	Raquitismo articular agudo.	Catarr intestinal (diarrea).	Colera infantil.	Demas enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Aumento de censo.	Disminucion de censo.					
			1350	58	7	9	30	48	109	4	1	23	9	42	13	10	7	2	148	9	42	13	10	7	2	2	2	2	184	138	322	3	8	333	41	40							
			242	61	10	15	33	66	112	18	4	33	25	38	26	10	11	3	136	25	38	26	10	11	3	3	3	153	130	283	7	1	291	41	95								
			389	58	13	16	42	82	152	13	1	51	18	47	11	5	9	3	198	18	47	11	5	9	4	4	4	149	133	282	6	12	294	41	95								
			388	65	13	10	30	68	124	6	2	26	17	40	7	4	6	1	191	17	40	7	4	6	1	3	3	180	151	331	4	5	336	41	2								
			1350	242	43	50	135	264	497	41	6	133	69	167	57	29	33	6	673	69	167	57	29	33	6	12	2	666	552	1218	20	16	1254	41	137								

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE OVIEDO.

El Licenciado Don Joaquín de la Escosura y Cónsu, Escribano de Cámara de esta Audiencia de Oviedo. Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito se dictó por la Sala de lo Civil de esta referida Audiencia la sentencia que diga así:

SENTENCIA:

Señores Don Anselmo Casado, Presidente.
 Don Antonio Dieste y Lois.
 Don Enrique Freire.
 Don José González Somoza.
 Don Evaristo de la Riva.
 «En la ciudad de Oviedo a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve en el pleito procedente del Juzgado de primera instancia de esta capital, que ante nos pende en grado de apelacion, entre partes de la una D. José Villanueva y Estrada Don Fernando González Berbeo y don Juan Villanueva, vecinos los dos primeros de San Julian de los Prados y el último de esta ciudad, su procurador don José María Suarez y de la otra don Manuel Folgueras, don Joaquín de la Fuente y don Victoriano Heres Valdés, vecinos respectivamente de dicho San Julian, Coloto y Lugones, apalantes, su procurador don Maximin Elvira, y los Estrados Tribunal en representacion del ausente y rebelde don Manuel Cima, vecino del referido San Julian de los Prados, sobre terceria de mejor derecho: siendo Ministro presente el señor don Antonio Dieste y Lois.

Acceptan lo los puntos de hecho y fundamentos de derecho consignados en la sentencia apelada.
 Considerando: Además que por el auto de la Sala de diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho, nada se proyectó respecto a la cuestion de que hoy se trata viniendo a quedar intacta para cuando por virtud de la reserva de derecho que el don José Villanueva y consortes en el mismo se les hizo, oportunamente la promovió. Considerando: Que aunque el débito del Villanueva de los veinte mil trescientos sesenta y cuatro reales consignado a favor de don Manuel Cima y garantido por don Fernando González Berbeo y don Juan Villanueva Valdés, no procediese del precio de la renta de los bienes hecha por Cima a aquel según se espresa en el documento privado de que se halla hecho mérito, siempre tendrian mejor derecho los demandantes a la cantidad reclamada.
 Considerando: Que debiendo guardar congruencia la sentencia con la demanda, no habiéndose pedido en esta el cobro de aquella sino solo la declaracion de mejor derecho a la misma y de no estar obligados los demandantes a su entrega, no cabe acordarse dicho cobro como por la sentencia apelada se hace.

FALLAMOS:
 Que debemos declarar y declarar

ramos con mejor derecho a la cantidad de las mil doscientas cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos a los don José Villanueva Don Fernando García Berbeo y don Juan Villanueva Valdés que los don Joaquín de la Fuente, don Manuel Folgueras y don Victoriano Heres; y que no se hallan aquellos obligados a entregarsela a estos como parte de los veinte mil trescientos sesenta y cuatro reales en que consista el débito constituido a favor de don Manuel Cima.

En lo que con esto sea conforme la referida sentencia apelada la confirmamos, y en lo que no la revocamos sin hacer especial condenacion de las costas de ambas instancias.

Devuelvase los autos al Juzgado de que proceden con la correspondiente certificacion.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, que se publique en el «Boletín oficial» por la rebeldia de don Manuel Cima, lo protestamos, mandamos y firmamos. — Anselmo Casado. — Antonio Dieste y Lois. — Enrique Freire. — Evaristo de la Riva.

Fue leida y publicada esta sentencia por el señor Magistrado Ponente don Antonio Dieste y Lois en la pública de este día lo que certifico.

Oviedo y Diciembre diez y seis de mil ochocientos setenta y nueve. — Joaquín de la Escosura.

Para que conste y a fin de que se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, libro la presente que firmo en Oviedo y fuero nueve de mil ochocientos ochenta. Joaquín de la Escosura.

JUZGADOS.

N.º 3.
 Villaviciosa.

El Licenciado Sr. Don Manuel Fernandez Ladreda, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: que por la Escribania del que refrenda se sigue causa criminal por robo en la Iglesia de Colunga la noche del quince del corriente, consistente en un copon de metal blanco; su valor diez pesetas, y un rosario de la Virgen, de perlas blancas que costó una peseta cincuenta céntimos.

Y en su virtud se interese de todas las autoridades judiciales administrativas Militares y de la Guardia civil y demas que componen la policia judicial, para que por cuantos medios esten a su alcance, se procure averiguar el paradero de los efectos robados; y caso de ser hallados en todo o parte, los pongan a disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran si no diessan razon satisfactoria de su adquisicion.

Dado en Villaviciosa a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. — Manuel Fernandez Ladreda. — Por mandado de su señoría L. David Pérez.

Imp. de Amalio Pumares.